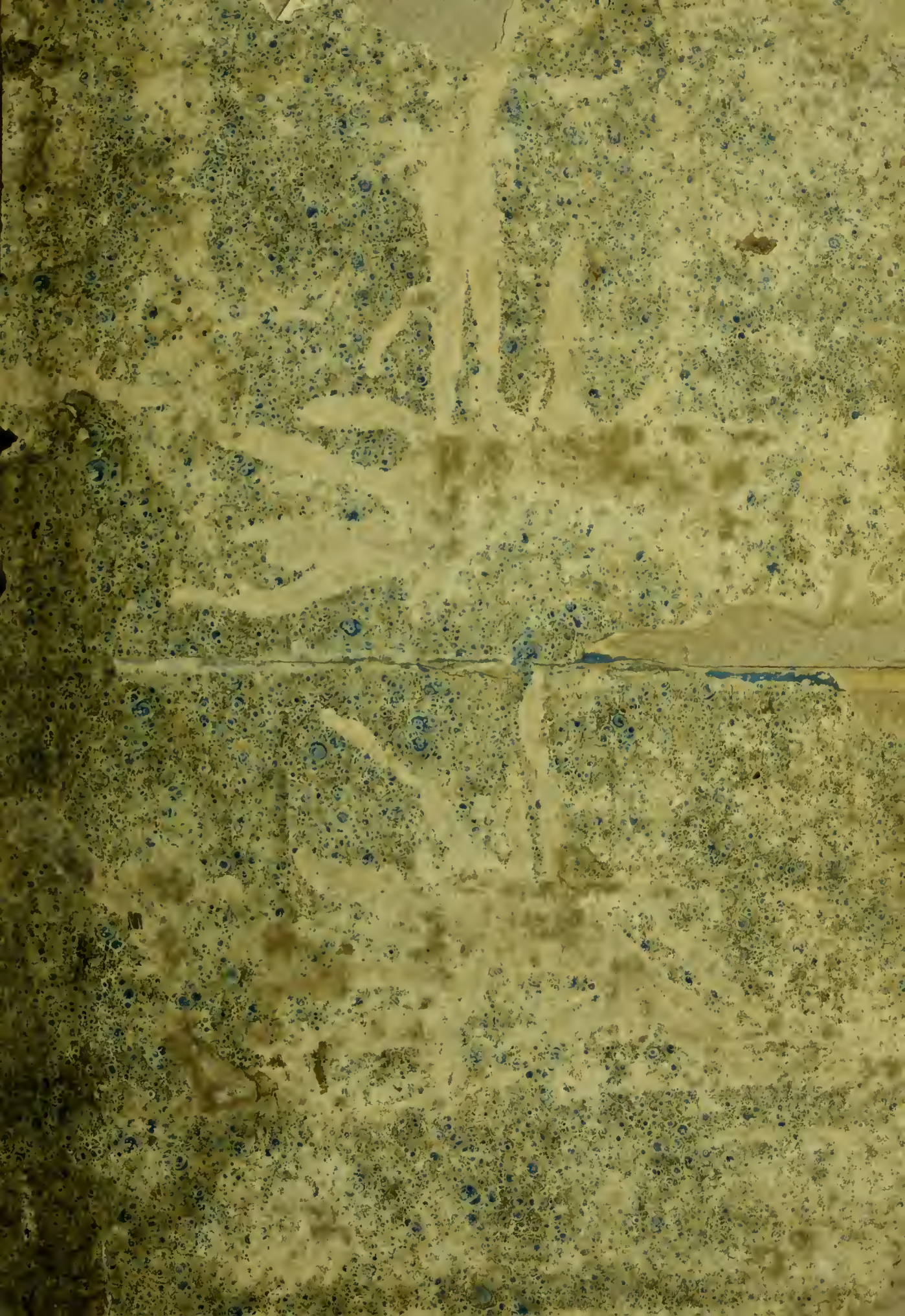

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/gacetadeguate41unseguat

GACETA DE GUATEMALA.

OFICIAL.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del viernes 12 de Enero de 1855, á que concurrieron los SS. Representantes que á continuacion se espresan.

Presidente Mathen—Benites (D. F.)—Azmitia—Ruiz—G. Parra—Gonzalez—Zavala—Piñol—Aparicio—Dardon—Escamilla—Milla—G. Granados—Pavon [D. Luis]—Córdova—Montufar—Batres [D. P. V.]—Arroyo—Benites (D. M.)—Valenzuela—Lambur—Balcarcel—Arrivillaga—Arriaga.—Secretarios Arriola—Echeverria—Andreu.—Faltaron los SS. RR. Vice-Presidente Aycinena—Viée Presidente Batres—Rodriguez—Pavon (D. M.)—Saravia [D. J. María]—Saravia [D. I.]—Idalgo—Rivera Paz—Urrucla—Mont—Zeceña—Nájera—Montiel—Ocaña—Alfaro-Galvez—Escobar—Alburez—Tejada—Martinez—Duran—Prem—Srio. Farfan. Estuvo presente el Sr. Ministro Aycinena.

1.° Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

2.° Se dió cuenta con una nota del Sr. Representante Duran en que manifiesta los motivos por que no puede concurrir á las sesiones. La Cámara quedó enterada.

3.° Tambien lo quedó de la contestacion del Sr. Representante Galvez, que manifiesta concurrirá á las sesiones, tan pronto como se lo permitan ocupaciones de interes público que lo retienen en Chimaltenango.

4.° Se dió cuenta con una nota del Sr. Ministro de hacienda, en la que manifiesta haber pasado al del interior la proposicion del Sr. Batres (D. Cayetano) sobre decretar recursos á los fondos de la Sociedad económica. La Cámara quedó enterada.

5.° Igualmente se dió cuenta con otra nota del mismo Ministerio, devolviendo la exposicion de D. José Antonio Cividanes, acompañando los antecedentes que sobre este mismo asunto existian en el Gobierno. Se mandó pasar á la comision de hacienda.

6.° Se dió cuenta con los informes que la Junta de gobierno del Consulado de comercio y de la Sociedad económica han emitido sobre la iniciativa de reformas del Acta constitutiva. Se mandó pasar á la comision especial que entiende en este asunto.

7.° Se dió primera lectura á una proposicion del Sr. Representante D. Francisco Benites, en la que propone algunas reformas en la Cédula de creccion del Consulado de comercio.

8.° Continuó la discusion del presupuesto general de gastos de la administracion pública en la parte relativa á los de la Aduana y administracion general de rentas, y declarado haber lugar á votar, fué aprobado. Sucesivamente fueron tambien aprobadas la de resguardo de esta capital, tesorería pagadora, casa de moneda, aduanas de Izabal, Santo Tomas y San José, administracion de Sacatepequez y otras administraciones que allí se espresan por menor. La de resguardo de dichas administraciones, pensiones, réditos de capitales y pensiones de temporalidades, asi como tambien los de puertos.

9.° Se pusieron á discusion los gastos de fuerza armada; y habiendo manifestado uno de los SS. Representantes que para votar sobre este punto, era conveniente y necesario tener á la vista los estados generales del ejército, é indicado el Sr. Representante, Teniente coronel Montufar, Oficial mayor del Ministerio de la guerra, que los estados que se desean, sabe que serán remitidos en la próxima sesion, la comision manifestó estar anuente á que continuase la discusion sobre este punto, vistos los estados referidos; y asi lo acordó la Cámara.

10.° En consecuencia continuó la discusion sobre el resto del presupuesto, y declarado estar suficientemente discutida la parte, en gastos jenerales, de representacion del gobierno, y haber lugar á votar, fué aprobada la de 4,000 pesos para representacion del gobierno, salvando su voto el Sr. Representante Garcia Granados. Tambien fueron aprobadas sucesivamente la de gastos extraordinarios imprevistos, reposicion y compostura de edificios, y demas comprendidos en los gastos generales, asi como tambien lo que se adeuda por reclamos de súbditos franceses, segun la transaccion hecha con su gobierno.

11.° Concluida la discusion de todo el presupuesto, quedando pendiente únicamente en la parte sobre gastos de la fuerza armada, se puso á discusion el artículo segundo del dictámen de la comision, que propone se autorice al gobierno para que pueda obtener hasta cien mil pesos por contratas, si fuere necesario, para ocurrir á los gastos de la administracion en este año, y despues de un largo debate, siendo las once de la noche se suspendió la discusion, quedando con la palabra algunos SS. RR. y se levantó la sesion.

—

Sesion estraordinaria de la Cámara de Representantes de la mañana del lúnes 15 de enero de 1855, á que concurrieron los SS. DD. que á continuacion se espresan.

Presidente Mathen—Vice-Presidente Aycinena—Benites (D. Francisco)—Azmitia—Arriaga—Arrivillaga—Aparicio—Zavala—Gonzalez—G. Parra—Rivera Paz—Montufar—Milla—Córdova—Zeceña—Dardon—Martinez—Batres—(D. C.)Piñol—Pavon [D. Luis]—Lambur—Ruiz—Saravia (D. José María)—Arroyo—Balcarcel—Valenzuela—Batres [D. Pedro V.]—Srios. Echeverria—Andreu—Arriola—Faltaron los SS. Representantes—Vice-Presidente Batres—Pavon (D. M.)—Rodriguez—Escamilla—Garcia Granados—Andreu [Dr.]—Alfaro—Idalgo—Mont—Saravia (D. Ignacio)—Escobar—Alburez—Ocaña—Montiel—Benites [D. Manuel]Urrucla—Duran—Prem—Galvez—Tejada—Srio. Farfan. Estaban presentes los SS. Mtros. Aycinena y Nájera.

1.° El Sr. Presidente de la Cámara abrió la sesion y manifestó: que habiendo dispuesto S. E. el Presidente de la República venir en persona á la Cámara, habia formado el ceremonial con que debia ser recibido y despedido el Exmo. Sr. Presidente, para que visto por la Cámara si le parecia bien lo aprobase.—En consecuencia se dió cuenta con dicho ceremonial, el cual fué aprobado, y en su virtud fué nombrada una comision compuesta de los SS. Vice-Presidente Aycinena, Dr. Valenzuela, Balcarcel, Ldo. Aparicio, Ldo. Martinez, Dardon, Ruiz y Secretario Echeverria; para que recibiesen y des-

pidiesen al retirarse á S. E. en la puerta principal del edificio, y otra con el mismo objeto para la puerta del salon de sesiones, compuesta de los SS. Dr. Piñol, Ldos. Gonzalez, Batres (D. C.) Arroyo y Secretario Andreu.—En efecto, tan pronto como se anunció la llegada de S. E., las comisiones referidas lo recibieron en los puestos designados, lo introdujeron al salon, en cuya barra fué recibido por el Presidente y los RR. permanecieron en pie hasta que S. E. tomó asiento en la silla presidencial.—El Presidente de la República se presentó acompañado de los SS. Ministros Aycinena del interior, Ugarte de hacienda y guerra, jeneral de brigada D. Manuel Maria Bolaños mayor jeneral del ejército y comandante jeneral del departamento, del Sr. Correjidor del mismo departamento y demas oficiales del estado mayor de S. E.—En seguida puesto en pié, asi como todos los SS. RR., espresó en un estenso y sentido discurso su gratitud á la Comara y pueblos todos de la República por la distinguida confianza con que lo han honrado confiriéndole vitaliciamente el ejercicio del poder supremo, en cuyo concepto manifestó no le seria posible admitirlo, á pesar de la disposicion en que se hallaba de consagrar su existencia entera en servicio de la nacion, como hasta aquí lo habia hecho, desde que la Providencia Divina lo colocó al frente de sus destinos; y continuó presentando un cuadro jeneral del estado actual de la administracion pública, concluyendo con indicar hacer las esplicaciones que cualquiera de los SS. RR. tuviesen á bien pedir.—El Sr. R. Arriola pidió la palabra, que S. E. le concedió; é hizo uso de ella esplicando las razones que le habian impulsado para hacer las varias mociones y proposiciones que ha hecho á la Cámara.—En seguida pidió igualmente la palabra el Sr. Echeverria, que tambien le concedió S. E. y manifestó: que la misma franqueza con que se habia esplicado el Sr. R. Arriola, demostraba la lealtad y buen deseo que animaba á los SS. RR. para cooperar con el gobierno al acierto de todos los negocios de interes jeneral.—S. E. reiteró sus agradecimientos á la Cámara, é hizo otras esplicaciones relativas á la administracion pública.—El Sr. Presidente de la Cámara presentó á S. E. los respetos de ella, y manifestó los deseos que la animaban para ayudar al gobierno en todo lo que le sea posible, y terminada su alocucion, el Sr Presidente de la República se puso en pié para retirarse, acompañándole hasta la barra el Sr. Presidente de la Cámara y las comisiones referidas, con el mismo ceremonial de recepcion, con lo que siendo las dos y media de la tarde se levantó la sesion.

Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del lunes 15 de enero de 1855, á que concurrieron los Sres. Representantes que á continuacion se espresan:

Presidente Mathen—V. P. Aycinena—Zavala—Rivera Paz—Garcia Granados—Milla—Azmitia—Alburez—Batres (D. G.)—Piñol—G. Porro——Benites (D. F.)—Valdeavellano—Ruiz—Batres (D. Pedro V.)—Pavon (D. L.)—Aparicio—Escobar—Cordova—Arroyo—Montufar—Cordova—Valenzuela—Arriaga—Secretarios—Echeverria—Andreu—Arriola—Estaban los SS. Representantes V. P. Batres—Pavon (D. M.)—Rodriguez—Escamilla—Andreu (Dr.)—Nejera—Alaro—Aragon—Monte-Saravia (D. Ignacio)—Saravia (D. J. Maria)—Escobar—Ortiz—Montiel—Benites (D. M.)—Urruela—Corzo—Galvez—Prem—Tejada.—Estuvo presente el Sr. Ministro Aycinena.

1.° Se leyeron las actas de la sesion ordinaria anterior y la extraordinaria de hoy, y fueron aprobadas.

2.° A la comision de hacienda y guerra se mandó pasar la nota del Ministerio del mismo ramo á que vino adjunto el estado que manifiesta el pié de ejército que existe sobre las armas, su destino, el haber que devenga mensualmente, y el armamento, municiones y demas enseres de guerra que hay en la República.

3.° Se dió cuenta con una nota del Ministerio de gobernacion, relativa á la esposicion hecha por los encargados de la obra del Hospicio, y se mandó pasar á la comision de hacienda.

4.° A la misma comision se mandó pasar otra nota del mismo Ministerio relativa á la proposicion del Sr. Representante Batres (D. C.) referente á un impuesto sobre licores para proporcionar recursos á la Sociedad Económica.

5.° Se dió cuenta con el informe del Claustro de doctores y Facultad de medicina, relativo á las reformas constitucionales propuestas por los SS. Ministros del gobierno, y se mandó pasar á la comision especial en donde existen los antecedentes, á que quedaron agregados á mocion del Presidente de dicha comision los SS. Representantes Valenzuela y Arroyo.

6.° Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Representante Benites (D. F.) sobre ciertas reformas de la Cédula de erreccion del Consulado. Puesta á discusion y declarado estarlo suficientemente, fué admitida y mandada pasar á la comision de gobernacion, prévio informe del gobierno.

7.° Se leyó el dictamen de la comision respectiva referente al proyecto de reglamento interior de la Cámara, y se aplazó la lectura y discusion de dicho reglamento para el dia de mañana.

8.° Habiendo continuado la discusion del artículo segundo del dictamen de la comision de hacienda sobre autorizar al gobierno para que se proporcionase la cantidad de 100,000 pesos para cubrir el déficit del presupuesto de gastos de la administracion pública del corriente año, y despues de alguna discusion en que tomaron parte varios SS. Representantes en pro y en contra de dicho artículo, se declaró haber lugar á votar, y fue aprobado, salvando su voto el Sr. Representante Arriola, quien manifestó hacerlo, no porque no creyese necesario auxiliar al gobierno con dicha cantidad, sino porque el arbitrio de proporcionarsela por medio de contratas lo consideraba en sumo grado ruinoso y perjudicial á los intereses de la hacienda pública.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las diez de la noche.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Comunicaciones del Correjidor de Chiquimula sobre feria de Esquipulas y obras públicas hechas en el departamento en el año de 1854.

Corregimiento y Comandancia jeneral del Departamento de Chiquimula.—Sr. Ministro de gobernacion del Supremo Gobierno de la República.—Chiquimula, enero 22 de 1855.—Habiendo tenido lugar en el presente mes la principal feria de Esquipulas del Departamento de mi mando, debo informar á US. para conocimiento del Supremo Gobierno, que hubo mas concurrencia de la que se esperaba, á causa de los trastornos y desórdenes del vecino Estado de Honduras. Vinieron muchos tratantes del Salvador; estuvo todo el comercio de este Departamento, muchos otros comerciantes acudieron de toda la República, numerosas romerias aumentaron la animacion: fué regular la circulacion de dinero y en lo general el comercio quedó satisfecho de las realizaciones que obtuvo.

Por malicia, ó sea por temores exajerados, se habia difundido la voz de que la feria seria interrumpida por tropas de Honduras que se reunian en los Llanos para invadir este Departamento. Se previno con tiempo una fuerza respetable para asegurar sus intereses al comercio y demas propietarios: de ella se situó una parte en Ocotepeque á las ór-

denes del Comandante Godoy, gefe ya esperimentado: estas prevenciones dieron entera confianza, y animaron á los negociantes que supieron aprovecharse de la proteccion decidida que les dá el Supremo Gobierno.

Otros años se han esperimentado enfermedades por las cuales, ó mas bien por la falta de buen asilo y asistencia perecen muchos peregrinos: tambien estuvo prevenido este caso: ahia preparaciones para recojer á los enfermos infelices y darles los socorros que ordena la caridad: pero Dios ha permitido que no se sintieran enfermedades: solamente aparecieron postrados dos indigenas de los Altos, los que recojió la Municipalidad de la Villa y se encargo de asistirlos con esmero hasta su restablecimiento.

Las autoridades locales, auxiliadas por los militares, observaron una policia cuidadosa: no se permitieron juegos, portacion de armas ni la embriaguez: debido á su zelo y constante vijilancia no se cometieron robos, ni se esperimentó ninguna otra desgracia.

De este modo se verificó la feria espresada, y deseo sinceramente que la manera en que se procuró mantener el órden público y asegurar los intereses del comercio, sea de la aprobacion del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. muchos años.—*Vicente Cerna.*

Corregimiento y Comandancia jeneral del Departamento de Chiquimula.—Sr. Ministro de gobernacion del Supremo Gobierno de la República.—Chiquimula, enero 22 de 1855.—Por haber terminado el año de 854, tengo el honor de informar al Supremo Gobierno del estado en que se encuentra el Departamento que se me ha confiado, y lo que en obras de mejoras materiales ha podido practicarse en su transcurso.

En esta ciudad se concluyó la casa nacional hasta ponerse habitable, con la decencia y esmero que permiten los recursos del pais: una de sus salas sirve hoy para la Municipalidad y para administrar justicia las autoridades locales: otra para el Gobernador de indígenas: otra para la escuela de primeras letras y aun queda otra de capacidad suficiente para servir de local á la Escuela de niñas, que muy pronto vá á establecerse.

Se han reunido competentes materiales y preparándose los recursos necesarios para concluir en el presente verano el antiguo cabildo donde existen las cárceles de la ciudad: es edificio de bastante estension, y terminado por el plan que tiene trazado, facilitará local para todos los despachos y oficinas de la cabecera, al paso que aumentará el ornato y ser que debe darse á la poblacion: se han empedrado muchas calles que ántes eran intransitables: hoy hay materiales reunidos para empedrar las principales entradas de la ciudad: y sobre este punto el vecindario en general ha entrado en emulacion: todos se ocupan en empedrar su parte respectiva, y los que no tienen como por su pobreza, les costea su empedrado el fondo público.

En el pueblo de San Jacinto se concluyó la Iglesia: se adelantó bastante en el trabajo de la de Ipala, y se acopiaron los materiales necesarios para acabar su construccion. En el pueblo de Quezaltepeque se ha concluido un campo santo de tapiales, de competente estension, con una casa cubierta de paja, de modo que pueda servir de capilla. La Iglesia de Jocotan tenia arruinado una parte de su techo, y se refaccionó perfectamente. A la de Zacapa que es toda de mamposteria y amenaza ruina, se le principió su recomposicion y se han reunido los correspondientes materiales para hacerle una refaccion completa. Lo último se debe en el todo al zelo y esfuerzo del Sr. Cura de aquella parroquia, Presbitero D. Guillermo Pons.

En Esquipulas se ha proyectado reconstruir la casa parroquial, y quedan acopiados los materiales necesarios para realizarse el proyecto.

Los caminos, tan luego como cesaron las lluvias, han sido compuestos y allanados en todas las direcciones: los pueblos en general ya estan habituados á cumplir con el deber de este trabajo indispensable, y con pocas escepciones son muy exactos para obedecer las órdenes que reciben á este respecto.

Es todo lo que ha podido hacerse con relacion á obras materiales de utilidad pública.

Este Departamento fué uno de los que mas han sufrido por la carestia de granos: esta calamidad ocasionó algun atrazo en las escuelas de primeras letras que fué necesario cerrar en varios pueblos, porque faltaba la dotacion para pagar á los maestros. Con la abundancia de que Dios los ha favorecido ya se ha enmendado esta falta: las Escuelas de primeras letras se han restablecido, y las municipalidades tienen zelo por sus adelantos: igualmente lo tienen por la conservacion de sus fondos públicos, y van habituándose al buen órden y sistema regular de su administracion económica.

Este estado facilita en mucha parte el que se pueda procurar que las autoridades locales llenen cumplidamente sus deberes: que la inmoralidad y el vicio se repriman y persigan, y que los pueblos en general acaten y respeten á sus mandatarios locales.

Es el compendio que puedo presentar al Supremo Gobierno de la situacion en que se encuentra el Departamento que se me ha confiado, y deseo sinceramente que lo considere de su satisfaccion.

Dios guarde á US. muchos años.—*Vicente Cerna.*

S. E. el Presidente salió de esta ciudad el 31 por la mañana, con direccion al departamento de Santa Rosa, donde piensa permanecer unos pocos dias.

Habiendo sido investido el Sr D. Carlos L. Wyke, Cónsul jeneral de S. M. B., con el carácter adicional diplomatico de Encargado de negocios, y puesto en manos del Sr. Ministro de relaciones esteriores el despacho correspondiente de S. E. el Lord Clarendon, Ministro de negocios estranjeros de S. M., el Sr. Wyke pidió una audiencia del Presidente y fué recibido en efecto el dia 30 en el salon principal por S. E., á quien acompañaban los SS. Ministros y otros funcionarios. El Sr. Wyke dijo á S. E.

«Señor: me complazco en esta ocasion en poder asegurar á V. E. del vivo interes que toma mi augusta soberana la Reina, en el bienestar y prosperidad de Guatemala.

Mi nombramiento de Encargado de negocios de S. M., con este caracter diplomático adicional, me ha sido conferido con el objeto de fortalecer y mejorar por todos los medios las relaciones de amistad y buena inteljencia que actualmente existen entre la República de Guatemala y la Gran Bretaña.

Sera para mí un placer á la par que un deber llevar á efecto estos objetos, como que V. E sabe muy bien el respeto y simpatia que tengo por el gobierno de Guatemala y su digno Presidente.»

S. E. tuvo á bien contestar en los términos siguientes:

«Me es sumamente satisfactorio que el Sr. Wyke haya sido investido con el carácter de Encargado de negocios por S M. B. La simpatia respetuosa del gobierno de Guatemala hácia S. M., no será nunca desmentida; y el deseo manifestado de estrechar mas y mas las relaciones entre los dos paises, será correspondido con igual disposicion amistosa por mi parte.»

El mártes por la tarde llegó á esta capital un correo estraordinario de Cojutepeque, portador de comunicaciones del gobierno del Salvador, que trascribe al Ministerio de relaciones es-

teriores copia de nota del de Honduras fechada el 17 de enero, en la que se aceptan las bases para un arreglo entre Guatemala y el mismo Honduras propuestas al Sr. Aguilar por el Sr. Pavon en nota de 11 de diciembre ultimo, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes, constando ademas por aquellos documentos que el gobierno de Honduras ha acreditado un comisionado en Cojutepeque para celebrar un tratado sobre las bases mencionadas, y que S. E. el Presidente del Salvador ha dado comision á su Ministro de relaciones para intervenir en el arreglo como mediador, el Exmo. Sr. Presidente de Guatemala, en acuerdo de 30 del próximo pasado, emitido por el Ministerio de relaciones esteriores, ha prevenido se dé poder al Sr. Saravia, nombrado comisionado para Nicaragua, á fin de que conferencie y trate con el ajente de Honduras en Cojutepeque y con el Ministro del Salvador, celebrando un convenio por el cual quede restablecida la paz entre Guatemala y Honduras. Y en atencion á lo ofrecido por el Sr. Pavon en el artículo 5.° de las bases, el Presidente ha dispuesto se den á los jefes militares de la frontera las instrucciones convenientes para que mantengan respecto á Honduras una actitud puramente defensiva, hasta nueva órden.

El 31 por la tarde salió de esta capital el Sr. Ministro Pavon con direccion á Escuintla, donde permanecerá algunos dias.

El Honorable Sr. Marling ha anunciado oficialmente al Ministerio de relaciones su llegada á la ciudad con el carácter de Ministro residente de los Estados Unidos, pidiendo dia para presentar su carta credencial al Presidente, lo que se verificará tan luego como S. E. regrese á la capital.

El gobierno de S. M. C. ha reconocido oficialmente en octubre próximo pasado á D. Bernardino de Sobrino con el carácter de ajente comercial de la República de Guatemala en Cadiz.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Guatemala, febrero 2 de 1855.

ANIVERSARIO

DE LA BATALLA DE LA ARADA.

Hoy es el cuarto aniversario de la batalla de la Arada, en la que algunas divisiones del ejército, al inmediato mando de S. E. el General Carrera, alcanzaron un glorioso triunfo sobre las fuerzas numerosas de los enemigos de la independencia de Guatemala. El memorable hecho de armas del 2 de febrero de 1851, no solo evitó males sin cuento á esta República, sino á todo el pais, que de otro modo, habria tenido que sufrir la preponderancia de funestos principios y el entronizamiento de la demagojia que habria pretendido entonces llevar su bandera triunfante, una en pos de otra, á todos los Estados. La Providencia lo dispuso de otro modo. Ella quiso que un ejército, levantado es verdad con grandes esfuerzos y penosos sacrificios, pero tan numeroso como pocas veces lo habia visto el pais, quedase deshecho al primer encuentro con fuerzas cortas pero aguerridas y valientes, fuertes por la conciencia de su derecho y por la confianza en un gefe que tantas veces las habia hecho alcanzar el laurel de la victoria. El aniversario de la Arada se celebra, no por el vencimiento de este ó el otro Estado; no por la sangre profusamente vertida; no por las víctimas sacrificadas aquel dia, no por el nuevo timbre que proporcionó al ejército guatemalteco. Se celebra en él el triunfo de los principios de religion, órden y paz; la independencia, no solo de Guatemala, sino de los demas Estados; el establecimiento de un gobierno conservativo en el Salvador mismo y la inauguracion de una politica menos agresiva, mas regular y circunspecta en las relaciones reciprocas de las Repúblicas de la América Central. ¡Experiencia caramente comprada por todos, una vez que la victoria no se obtiene sin sacrificios, ni el vencimiento se sobrelleva sin pérdidas y sin afrenta! ¡Que el recuerdo de aquel dia de sangre, de lágrimas, de actos de valor y decision heroica, nos sirva para ser mas prudentes, mas considerados con los intereses y opiniones agenas; y que la memoria de aquel campo alfombrado de cadáveres, de aquella sangre derramada, nos inspire una saludable aversion á las contiendas civiles y un verdadero deseo de conservar la paz!

CLAUSURA DE LAS SESIONES.

Conforme á lo prevenido en el Acta Constitutiva, antes de ayer á las tres y media de la tarde cerró sus sesiones la Cámara de Representantes, bajo la presidencia del Sr. Aycinena, por hallarse fuera de la capital el Sr. Mathieu; y estando presentes dos de los Sres. Ministros del Gobierno.

Por las Actas que han ido publicandose, podrá juzgarse de los asuntos en que se ha ocupado la Cámara en las sesiones que acaban de concluir. Despues de haber oido el Mensaje del Presidente sobre la situacion del pais y acontecimientos ocurridos durante el año que terminó; discutida y votada la contestacion correspondiente; examinados y decretados los presupuestos del año y resueltos algunos otros asuntos; los mas importantes que se han puesto en conocimiento de la Cámara, son, sin duda, las iniciativas hechas por el Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Estado, para reformar ciertos artículos del Acta Constitutiva.

Despues que la Cámara, en concepto de tal, se adhirió al pensamiento de la Nacion en lo relativo á declarar vitalicia la autoridad suprema en la persona del Presidente actual, tomó en consideracion las reformas que debian hacerse en la ley Constitutiva, como consecuencias necesarias de aquella aclamacion, y para poner en armonia el sistema de gobierno que ha adoptado el pais.

Cualquiera comprende desde luego en vista de las iniciativas, que la idea politica que preside á esas reformas, es la de ir dando estabilidad y perfeccion al régimen existente, poniendo en consonancia las instituciones con los hechos. Partiendo del principio de que el poder ha de ser *uno* é *indivisible*, si ha de contar con las condiciones indispensables de eficacia y duracion, se ha constituido ese centro de la autoridad, ese núcleo al rededor del cual han de agruparse todos los elementos de accion y de gobierno, si es que ellos han de utilizarse en pro comun. Ni la Cámara, ni el Ministerio, ni el Consejo de Estado han venido á crear esta situacion, por interes, por capricho ó por el ansia veleidosa de la novedad: puede asegurarse que no se ha hecho otra cosa que tomar en cuenta concienzudamente hechos existentes y benéficos al pais, declararlos y procurar hacerlos estables.

De hoy mas el General Carrera es, si podemos espresarnos así, la primera de nuestras instituciones. De hoy mas la teoria impracticable del fraccionamiento del poder, queda borrada de nuestras leyes como lo estaba por fortuna de los hechos. De hoy mas el Gefe de la Nacion es su primer Representante y tiene sobre las demas autoridades aquella supremacía que no conoce mas límites que la justa y racional independencia de cada uno para el cumplimiento de sus deberes respectivos. La persona del Presidente es inviolable; la justicia se administra por Magistrados y Jueces que él instituye, y que conservan sus cargos mientras dure su buen des-

empeño; el Presidente iniciará las leyes sin consulta prévia: nombrará libremente sus Consejeros entre las personas que merezcan su confianza; suspenderá las sesiones de la Cámara y aun podrá mandar hacer nuevas elecciones en casos graves, y cuando lo exija el interes de la Nacion.

Elevada así la autoridad suprema sobre la esfera de las pasiones y los intereses transitorios de los particulares, sus miras no pueden dejar de ser en favor de la comunidad. El Presidente es el Gefe de la nacion, no el gefe de un partido; á la altura en que se halla colocado, no llegan competencias insensatas ni pretensiones personales; ejerce el poder por todos y para todos y solo Dios y la opinion pública son Jueces competentes de sus actos. No desconocemos que un poder semejante trae consigo gravísimas obligaciones y deberes muy estrictos; pero la historia de los últimos quince años nos enseña que el Gefe á quien el pais los há impuesto por su propia voluntad, sabe, quiere y puede desempeñarlos.

Pero ningun hombre basta á ejercer por si solo el Gobierno, ni esto se verifica en pais alguno. La autoridad, aunque sea una esencialmente, necesita de cooperadores, agentes y auxiliares. Las corporaciones forman, por decirlo así, parte del Gobierno y cooperan con el Presidente á ejercer la autoridad en beneficio público. Los funcionarios esleciasticos, civiles y militares concurren igualmente, cada uno segun su categoria y atribuciones, al ejercicio del Gobierno, que, en el sistema adoptado, no es, como tenemos dicho, la propiedad de algunos, sino el patrimonio de todos. Hoy es sin duda mas necesaria que nunca la prestacion de las personas inteligentes y patriotas para mantener y consolidar un modo de ser preexistente á las declaratorias legales y bajo cuyo influjo Guatemala há sabido defender su independencia y se há puesto en una verdadera via de prosperidad. ¡Ojalá y el pensamiento politico que ha presidido á las reformas que decretó la Cámara en su última sesion, sea jeneralmente comprendido y apreciado, para que asi produzca los resultados benéficos que se han propuesto tanto los que lo iniciaron, como los que lo han apoyado en los debates de la misma Cámara!

CRONICA.—NOTICIAS VARIAS

Temblores en Quezaltenango.—Desde principios del mes próximo pasado, segun escriben de Quezaltenango, se habian estado sintiendo en aquella ciudad algunos temblores de tierra, mas o menos fuertes, precedidos de detonaciones lejanas y dilatados truenos. A las diez de la noche del 18 hubo uno fuerte que hizo temer se repitiesen los daños causados en los edificios por los temblores del 16 de mayo de 1852 y 9 de Febrero de 1853. A las doce hubo otro temblor tambien fuerte y se repitieron despues, con cortos intervalos hasta que amaneció el 19. A la madrugada del 25 hubo otros dos sacudimientos. En los pueblos de Cantel y Zunil fueron mas fuertes los temblores, arruinándose dos ranchos en el primero y cayendo las tejas de muchas casas en el segundo. De lo espuesto y otras observaciones hechas por una comision enviada al efecto por la Municipalidad de Quezaltenango, se infería que era el volcan de Zunil (que esta en continua actividad) el que ocasionaba aquellos terremotos, que causaron la alarma que es natural en el vecindario de Quezaltenango.

Correo de los Estados.—Se han recibido esta semana comunicaciones particulares é impresos del Salvador y Honduras. La Gaceta de Comayagua del 10 de Enero anunció el nombramiento hecho por Su Santidad en el Ilmo. Sr. Flores, eclesiastico hondureño, para el Obispado vacante desde la muerte del Sr. Campoy. El nuevo Obispo electo se disponia a pasar a Cojutepeque, donde le consagraria el Ilmo. Sr. Saldaña. La misma Gaceta inserta el tratado celebrado en Junio de 1851 entre comisionados del Salvador y Honduras; tratado que es, con muy pocas alteraciones, el mismo que ajustó el Sr. Pavon con el Sr. Zaldivar en Agosto de 1853.

Hospicio.—El domingo se verificó la entrada que se habia anunciado, concurriendo, especialmente por la tarde, muchisimas personas, que vieron con satisfaccion el estado del edificio y han podido apreciar los esfuerzos de las personas caritativas que han promovido y puesto en ejecucion obra tan importante. Se recibieron las limosnas por varias señoras y por los promotores de la obra del Hospicio y la cantidad reunida ascendió a 500 pesos. Uno de los padres jesuitas predicó una plática que fué escuchada con interes, y la música militar del numeró primero ejecutó algunas piezas.

Para hoy se ha dispuesto una nueva entrada, prestandose á hacer la invitacion la Exma. Sra. Presidenta. Se han repartido mil papeletas y se espera que el vecindario concurrirá á la entrada, así por el objeto piadoso a que se destinan las limosnas, como por la persona distinguida que hace la invitacion.

Funciones religiosas.—El domingo se celebró en Catedral, con la mayor solemnidad, la de Nuestra Señora de las Victorias, predicando con su acostumbrada elocuencia, el Sr. Canónigo Puertas. El 31 se verificó en la Merced la festividad de S. Pedro Nolasco, como todos los años.

Hoy hay bendicion de velas y funcion solemne en Catedral, predicando el Sr. Puertas. En la parroquia de Candelaria se celebra tambien la Purificacion, que es la titular de aquella iglesia.

Aniversario.—Se han dado disposiciones para que en las cabeceras de los Departamentos se celebre el de la batalla de la Arada, segun sea posible atendidas las circunstancias de cada lugar. En esta capital hubo anoche iluminacion en los edificios públicos y se repetirá en la de hoy, enarbolandose el pabellon nacional y haciendose salvas todo el dia.

EXTERIOR.

Estados-Unidos.

MENSAJE DEL PRESIDENTE.

(*Concluye.*)

Esta pretendida asociacion, mezcla heterogénea de diversos paises y compuesta en su mayor parte de negros y personas de sangre mista, habia dado ántes otras muestras de su propension torcida y peligrosa. A principios de aquel mismo mes se habian sustraido clandestinamente del depósito de la compañia de tránsito efectos llevados á Greytown. Los ladrones hallaron refugio alli, y sus perseguidores fueron rechazados por el pueblo, que no solo protegió a los malhechores y se repartió el robo, sino que trató con aspereza y violencia á los que iban en busca de su propiedad.

Tales son en sustancia los hechos sometidos á mi consideracion y comprobados con incontrastable evidencia. No pude dudar de que el caso ecsigia la intervencion del gobierno. La justicia ecsigia una reparacion por tantos y tan enormes desafueros, y que se contuviese inmediatamente una série de insultos y robos que atacaba directamente la seguridad de la vida de los numerosos viajeros y de los cuantiosos tesoros de nuestros ciudadanos que pasan por aquella via. Fuese lo que fuese la sociedad en cuestion, bajo otros aspectos, su actitud para hacer mal no debia mirarse con desprecio. Estaba bien surtida de cañones, armas menores y municiones, y podia fácilmente apoderarse de los vapores desarmados, que cargados de millones de efectos pasaban diariamente á su alcance. No pretendia pertenecer á ningun gobierno regular, y en realidad no habia reconocido ninguna dependencia ni relacion con ninguno al cual los Estados-Unidos ó sus ciudadanos agraviados pudiesen ocurrir pidiendo reparacion, ó al que de qualquier modo pudiera hacerse responsable de los ultrajes cometidos. No apareciendo ante el mundo como una sociedad política organizada, sin ser tampoco competente para ejercer sus derechos y cumplir sus deberes de gobierno, era en realidad un establecimiento de merodeadores, demasiado peligroso para quedar impune; incapaces ademas de ser tratados sino como una guarida de piratas, fuera de la ley, ó como un campamento de salvajes, que roban los trenes ó caravanas en las fronteras de las naciones civilizadas.

Dióse oportuno aviso al pueblo de Greytown de que este gobierno exigia la reparacion de los daños que habia causado a nuestros ciudadanos, y una satisfaccion por los insultos á nuestro ministro, y que se enviaria un buque de guerra para apoyar el exacto cumplimiento de estas exigencias. Pero el aviso de nada sirvió, por lo cual se ordenó a un oficial de la armada, comandante de la corbeta de guerra "Cyane," que repitiese las mismas exigencias é insistiera que se les diese cumplimiento. Viendo que ni el populacho, ni los que debian tener un orden del sobre él, manifestaban disposicion alguna para hacer la reparacion exigida, ó siquiera disculpar su conducta, les intimó por medio de una proclama pública, que si no daban la satisfaccion en un plazo señalado, bombardearia la poblacion. Con este proceder les daba una oportunidad de salvarse. A los que quisieran evitar la pérdida de bienes en el castigo que amenazaba á la ciudad delincuente, les proporcionó los medios de mudar sus efectos en los botes del mismo buque y en un vapor que consiguió y les ofreció con tal objeto. Viendo al fin que la poblacion no se hallaba dispuesta á acceder á lo que se le exigia, apeló al comandante de la goleta de guerra "Bermuda," de S. M. B. el cual tenia visiblemente mucho trato, y al parecer mucho influjo con los principales de ellos, para que hablase y los persuadiese á que adoptasen algun medio de evitar la necesidad de recurrir a la medida estrema indicada en su proclama; pero aquel oficial, en vez de acceder a su suplica, no hizo mas que protestar contra el esperado bombardeo. Ningun paso dió el pueblo para la satisfaccion exigida. Ni un solo individuo que se considerase responsable, si los habia por la mala conducta de la comunidad, adoptó los medios que esperaba de apartarse de la suerte que esperaba á los culpables. Los diversos cargos en que se fundaba la demanda de aquella satisfaccion, fueron de todos conocidos publicamente por algun tiempo, y una vez mas les fueron anunciados. No negaron ni uno de aquellos cargos, no dieron esplicacion ni atenuacion alguna a su conducta, sino que rehusaron continuamente tratar en manera alguna con el comandante de la "Cyane." Su obstinado silencio parecia indicar que querian mas bien provocar el castigo que evitarlo. Muchas razones hay para creer que esta conducta de abierta provocacion por su parte, puede imputarse engañosamente á la idea de que el gobierno americano no se animaria á castigarlos, por temor de desagradar á una formidable potencia estrangera, que segun ellos presumian, miraba con placer su conducta agresora insultante contra los Estados-Unidos.

La "Cyane hizo al fin fuego contra la ciudad. Antes que hubiese causado mucho daño suspendió el fuego por dos veces para dar ocasion á un arreglo; pero no la aprovecharon. La mayor parte de los edificios del lugar, de poco valor generalmente, fueron destruidos por la continuacion del fuego; pero gracias á las atentas precauciones de nuestro comandante naval, no hubo perdida de vidas.

Cuando se envió la "Cyane" á Centro-America se esperaba y deseaba con confianza que no habria motivo para "usar de violencia ni destruir vidas ni propiedades." Se dieron al comandante instrucciones con tal objeto, y ningun acto estremo hubiera sido necesario si el pueblo mismo por su conducta estraordinaria en este asunto, no hubiese frustrado todos los medios suaves de obtener reparacion. El separarse del lugar despues de cumplir el objeto de su visita en las circunstancias en que se encontró el comandante de la "Cyane" habria sido envalentonar al abandono absoluto de todas las reclamaciones de nuestros ciudadanos por indemnizacion, y a una sumisa aquiescencia en una indignidad nacional. Habria fomentado en aquellos hombres desmandados el espíritu de insolencia y de rapiña: mas peligroso para las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos y para los tesoros y mercancías valiosas que pasan continuamente por la ruta de Nicaragua. Mas satisfactorio hubiera sido ciertamente para mí el que se hubiese llevado a cabo la mision de la "Cyane" sin necesidad de hacer uso de la fuerza pública; pero la arrogante contumacia de los ofensores hizo imposible evitar la alternativa de destruir su establecimiento o dejarlos impresionados con la idea de que impunemente podian continuar en su carrera de insolencia y de robo.

Este acto ha sido objeto de quejas por parte de algunas potencias estrangeras y ha sido calificado con mas aspereza que justicia. Si se tratase de establecer comparaciones, no seria difícil presentar en la historia de naciones que marchan a la vanguardia de la civilizacion, ejemplos reiterados, en que se han visto comunidades mucho menos culpables é indefensas que Greytown, castigadas con una severidad mucho mayor, y no solo ciudades reducidas a cenizas, sino existencias sacrificadas inutilmente y la sangre de inocentes mezclada con profusion con la de los culpables.

(*El Siglo XIX.*)

INGLATERRA.

Leemos en el *Morning Herald* las líneas siguientes dirigidas al gobierno de los Estados-Unidos:

"Por los preparativos que se están haciendo, se podria creer que el gobierno preparaba tarea a la escuadra del Báltico para el invierno. Nuestros amigos trasatlánticos principian á ser incomodos, porque nos creen ocupados, pero parece que la Inglaterra no ha abandonado absolutamente sus pesquerias á mister Jonathan. No admite que las Bermudas y las Antillas sean agregadas á la gran república, y no quiere que se hagan espediciones de filibusteros contra Cuba, ni que se ataque un territorio independiente y por desgracia no protegido. Hemos podido tener paciencia durante la paz; hoy que estamos en guerra debemos insistir mas que nunca sobre nuestros derechos. La cuestion de Greytown y el insulto hecho en esta ocasion a la bandera inglesa parece han producido una crísis, y cuando se piensa que se trata en los Estados-Unidos de comprar un territorio á la Rusia y construir navíos de guerra para ella, se comprende que el gobierno piense en calmar un poco á nuestros amigos de allende el Océano. A pesar de nuestras flotas del Negro y del Báltico, aun tenemos algunos navíos de guerra para combatir en caso necesario a los yankos: si Jonathan quiere hacernos daño, pagará caro su antojo. El *Boscawen*, de 70 cañones, ha vuelto del Báltico, y pasa a Halifax; el *Colossus*, de hélice, y de 80, pasará á las Antillas con la bandera del almirante Trunshawe; el *Termagant*, fragata de hélice, va á bogar á la Jamaica un pabellon de comodoro; se dice que el *Amphion*, de 91 y de hélice, y tres fragatas tercerolas reforzarán la escuadra de las Antillas. Creemos que estas fuerzas bastarán para hacer a los yankos volverse á su concha y conducirse decentemente con los Estados débiles como con los fuertes. El comandante fanfarron del *Cyane* que sentia no tener en Greytown un buque inglés mayor que la *Bermuda*, hallará a quien hablar si su gobierno le da un mal mando."

Dinamarca.

DECRETO RELATIVO A LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA DANESA PARA LOS NEGOCIOS COMUNES.

Ermita, 26 *de Julio de* 1854.

Nos, Federico VII, por la gracia de Dios rey de Dinamarca, etc., etc. etc., duque de Schleswig-Holstein, Stormarn, etc., hacemos saber:

Conformemos á las miras contenidas en nuestra patente de 28 de enero de 1852, hemos resuelto dar ahora una constitucion para los negocios que son comunes á todas las partes de nuestra monarquia. Al paso que nos esforzamos de este modo por fortificar especialmente nuestra corona y preservarla contra nuevas conmociones, hemos tomado tambien en esta obra en consideracion las relaciones particulares en general, de los paises sometidos á nuestro cetro.

Por esto mandamos y ordenamos lo que sigue;

§ 1. El órden de sucesion en la monarquia danesa, es el que ha sido sancionado por la ley al trono el 31 de Julio de 1853.

§ 2. El rey debe pertenecer á la Iglesia luteriana evangélica.

§ 3. El rey es mayor, asi que llega á los diez y ocho años. Lo mismo sucede respecto a los príncipes de la familia real.

§ 4. El rey tiene, salvo las restricciones contenidas en los párrafos siguientes, la autoridad suprema sobre los negocios comunes de la monarquia, y ejerce esta autoridad por medio de sus ministros, que, bajo la presidencia del rey, y de concierto con el príncipe hereditario, cuando es mayor, y con aquel ó aquellos de los otros príncipes de la familia real, a quienes el rey quisiere acordar un asiento en el consejo, forman el consejo íntimo del Estado.

En caso de ausencia del rey, el príncipe hereditario preside el consejo íntimo de Estado; si él esta ausente, la presidencia pertenece al príncipe real mas próximo, cuando es ya miembro del consejo; si ningun príncipe de sangre real está presente, la presidencia pertenece al primer ministro segun el rango.

§ 5. Los negocios comunes son todos aquellos que no han sido designados de una manera espresa, como debiendo ser particulares para las distintas partes de la monarquía.

§ 6. La diferencia entre los ingresos y los gastos comunes á toda la monarquia, se cubrirá con los ingresos particulares de cada una

de las fracciones del Estado, de tal suerte, que el reino de Dinamarca contribuyaa ello con un 60 p%, el ducado de Schleswig con 17 p% y el ducado de Holstein con 23 p%: por el contrario, en lo concerniente a la situacion financiera del ducado de Lauenbourg, se mantiene el estado de cosas vigente hasta aqui.

§ 7. Se organizará el Consejo de Estado (*Rigsraad*) para los negocios comunes. Su esfera de actividad se determinará ulteriormente.

§ 8. El Consejo de Estado se compondrá de 20 individuos nombrados vitalicamente por el rey; mas tarde, de miembros nombrados en parte por el rey, en parte por eleccion, estando todos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, bajo el pie de la mas perfecta igualdad.

§ 9. Los miembros del Consejo intimo de Estado, no podrán ser miembros del Consejo de Estado.

§ 10. El número de los miembros del Consejo de Estado se fija en 55, de los que 20 serán nombrados por el rey, y tomados del Consejo intimo de Estado.

Los otros 30 serán elejidos:

18 por la Dieta del reino de Dinamarca;

6 por los Estados provinciales del ducado de Schleswig;

6 por los Estados provinciales del ducado de Holstein;

1 por los Estados de la nobleza y las comunas del ducado de Lauenbourg.

§ 11. Cuando la ley fundamental del reyno de Dinamarca del 5 de junio de 1849 haya sido limitada á los negocios particulares del reino, haremos presentar á la Dieta danesa, á los Estados provinciales del ducado de Schleswig, á los del ducado de Holstein, igualmente que á los Estados de la nobleza y de las comunas del ducado de Lauenbourg y á cada asamblea separadamente, para ser discutido de un modo constitucional, un proyecto relativo á la eleccion, por cada una de esas asambleas, de los miembros del Consejo de Estado, como tambien la duracion de las funciones de los miembros asi elejidos.

§ 12. Los 20 miembros del Consejo de Estado elejidos por el rey deben gozar todos del derecho de indijenas, y 12 de estos deberán estar domiciliados en el reino de Dinamarca, 3 en el ducado de Scheleswig, 4 en el ducado de Holstein, y 1 en el ducado de Lauenbourg.

Hasta que los miembros elejidos por las asambleas respectivas de las diferentes partes de la monarquia puedan entrar en el Consejo de Estado, no nombrarémos como miembros de este Consejo sino á hombres que son ó han sido respectivamente miembros electos de las diferentes asambleas representativas antiguas ó actuales del reino de Dinamarca, de los Estados provinciales del ducado de Scheleswig, y de los del ducado de Holstein, ó miembros de los Estados de la nobleza y de las comunas del ducado de Lauenbourg.

§. 13. Nos reservamos en fijar la duracion de las funciones de los miembros del Consejo de Estado nombrados por Nos, en la misma época en que se determine la duracion de los miembros electos del Consejo de Estado. (§ 11)

§ 14. El Consejo de Estado compuesto de los miembros nombrados por Nos, entrará en seguida en actividad.

§ 15. Los miembros del Consejo de Estado disfrutarán annualmente una indemnizacion fija de 30 rigsdalers. Ningun miembro podrá ser separado contra su voluntad del Consejo de Estado, á no ser en los casos que mas tarde determinarán las leyes mencionadas en el § 11.

Todo miembro del Consejo de Estado, al entrar por primera vez en sus funciones, prestará su juramento de fidelidad al rey segun la fórmula prescrita por el rey. El juramento se renovará á cada advenimiento al trono.

§ 16. El Consejo de Estado será convocado lo menos una vez cada dos años en las epocas y por un espacio de tiempo que el rey fijara.

§ 17. Copenhague será el lugar de la reunion del Consejo de Estado, á menos que por escepcion, convoque el rey el Consejo en otro lugar dentro los límites de las fronteras de la monarquia.

§ 18. Las discusiones del Consejo de Estado serán dirijidas por un presidente nombrado por el rey para cada seccion del Consejo de Estado y entre sus miembros. El rey nombrara tambien por la misma duracion de tiempo un vice-presidente encargado de desempeñar las funciones del presidente en caso de impedimento de este. No puede tomarse ninguna resolucion por el Consejo de Estado si no estan presentes á lo menos la mitad de sus miembros.

Los miembros del Consejo de Estado emplean en su eleccion en el curso de la discusion la lengua danesa ó la alemana. El protocolo de las discusiones se redacta en las dos lenguas. Los informes y las resoluciones del Consejo de Estado se formularán siempre en lengua danesa solamente.

Ademas, la marcha de los negocios del Consejo de Estado será fijada mediante un reglamento que daremos provisionalmente hasta que haya podido establecerse mas del modo prescrito en el § 12 para la discusion de las leyes relativas a los asuntos comunes en general.

§ 19. Las discusiones del Consejo de Estado no son publicas, pero sus resoluciones y sus informes serán publicados tanto en danes como en aleman. Sin embargo, el Consejo de Estado podra decidir en ciertos casos que no reciban publicidad.

§ 20. Los ministros ó aquellos que el rey designe con este fin, tienen entrada en el consejo de Estado, y se hallan autorizados a tomar parte en las discusiones.

§ 21. Ningun impuesto comun á toda la monarquia puede establecerse, modificarse ó suprimirse; no se puede contraer ningun emprestito sin el consentimiento del consejo de Estado.

§ 22. El consejo de Estado tiene recurso consultivo respecto á las leyes relativas á los asuntos comunes distintos de los mencionados en el § 21. Estas leyes deberán someterse siempre a su ecsámen ántes de ser promulgadas definitivamente por el rey.

§ 23. Asi tambien el presupuesto de Estado que abraza la monarquia entera para cada periodo financiero, tal como el rey lo determine despues, debera someterse al ecsámen del consejo de Estado ántes de ser aprobado por el rey, y lo mismo sucederá con la cuenta correspondiente de los ingresos y de los gastos.

El presupuesto de Estado ajustado por el rey y la cuenta de los ingresos y de los gastos del Estado se publicarán despues por la via de la prensa.

§ 24. En los casos de urgencia completa, el rey podrá dar decretos provisionales que serán sometidos á la probacion (§ 21) ó al ecsámen (§§ 22 y 23) del primer consejo de Estado que se reuna.

§ 25 Por lo que toca á la direccion del gobierno en caso de minoría, de enfermedad ó ausencia del rey, nos reservamos el someter un proyecto de ley especial al ecsámen del consejo de Estado.

§ 26 El rey podrá tambien evitar al consejo de Estado, dar á conocer su opinion sobre asuntos comunes distintos de los mencionados en los párrafos precedentes.

§ 27. El consejo de Estado se halla autorizado para dirigir al rey peticiones y advertencias.

§ 28. No se podrán introducir modificaciones en este decreto, sino con consentimiento del consejo de Estado.

Mientras que la constitucion del reino de Dinamarca, del 5 de Julio de 1849, se limite a los asuntos particulares de este reino, los parrafos 21, 22 y 23 indicados mas arriba, no principiarán a recibir su aplicacion sino despues de la discusion del *rigsdag* danés sobre el asunto comun que mencionan esos parrafos.

A lo cual todos y cada uno en particular deberan conformarse como humildes súbditos.

Dado en nuestro palacio en la Ermita el 26 de Julio de 1854.

Bajo nuestro sello real, *Federico* rey (L. S.)

Firmado: *Federico Fernando Orsted, Rewentlaw-Criminil, C. Foltke, Tillish, C. F. Hansen, C.-A. Bilahme, W.-C. E. Sponneck, Steen Bili.*

VARIEDADES.

INSTRUCCION POPULAR O PREVENCIONES CONTRA EL COLERA.

Los medios que conviene adoptar contra el colera-morbo son de dos especies, a saber: profilacticos y curativos. Los primeros tienen por objeto prevenir la invasion, evitando el gran número de causas que pueden producirla. Los segundos se dirijen a combatir el mal desde el instante en que se declara.

Entre los medios profilacticos ó preservativos se cuentan los que se refieren.

1 ° A los vestidos ó piezas de abrigo.

2 ° A la alimentacion.

3 ° Al ejercicio habitual segun el modo de vivir o profesion de cada uno.

4 ° A la atmósfera particular que habitualmente respira.

5 ° Al carácter del individuo y al estado de su ánimo.

6 ° A los abusos que en todos sentidos puede cometer, capaces de alterar ó impedir el ejercicio ordinario de sus funciones.

PARRAFO 1 °

Aunque á ciertas personas pueda parecer indiferente el vestir de esta o de la otra manera, especialmente en tiempo de verano, en que el traje suele ser lijero y sencillo, no lo es sin embargo y se debe aconsejár en tiempo de epidemia colérica el uso de vestidos algo calientes, de los que se suelen llamar de medio tiempo, especialmente ahora en que por lo adelantado de la estacion, son ya algo frescas y húmedas las mañanas y las noches. Las personas delicadas de pecho, las muy nerviosas é impresionables, las mujeres recien paridas y todos aquellos que son muy propensos á constiparse, deben abrigarse mucho mas, aunque sea usando ropas de invierno, y llevando elástica ó camiseta de lana sobre la piel, y pantalones de lo mismo. Los que padecen de reumatismo y los que han de trabajar al aire libre, ó hacen tránsitos repentinos del frio al calor ó de la sequedad á la humedad, y vice-versa, no deben olvidar esta precaucion, aunque sea sufriendo un poco.

Se debe tener particular cuidado en no dormirse con poco abrigo. Aquellos que al me-

terse en la cama sienten calor y se abrigan poco, y cuando despiertan esperimentan frio ó tosen ó estan ateterrados, se hallan por esto solo muy dispuestos á contraer el colera y deben apresurarse á promover la transpiracion con algunos remedios suaves y que fácilmente se tienen á mano, como son las infusiones de flores cordiales, de thé, manzanilla, flor de sauco ú otras semejantes. Pero esto seria inutil si en lo sucesivo no se procurasen durante las horas de la noche mas completo abrigo.

Los parvulos y criaturas de leche, en quienes mas facilmente se escitan las membranas mucosas, exijen sobre este particular, especial solicitud.

Concluiremos este párrafo con el adajio vulgar que en las presentes circunstancias tiene aplicacion: *Vale mas sudar que toser.* Aquí podriamos decir: vale mas sudar que morir del cólera.

PARRAFO 2.º

Si en tiempos normales es siempre del caso comer y beber con sobriedad, nadie puede dudar que en la epoca calamitosa que atravesamos es una necesidad apremiante. Muchos y muy graves son los casos producidos por los desarreglos de la mesa, y de ello ofrece muy frecuentes ejemplos la práctica de la medicina; pero aquel vicio cuyos malos efectos corregimos algunas veces tomándonos el tiempo necesario para discurrir y obrar, es en tiempo de colera tan ejecutivo, tan pernicioso en sus resultados, que en pocas horas arrebata al enfermo sin la menor esperanza de remedio. Espanta y ofende al mismo tiempo el ver esas escenas baquicas de jente soez, que haciendo alarde de su temeridad, desafian con cinicos ademanes y escandalosas provocaciones al enemigo invisible que al cabo de poco suele venir á sorprenderlos. Vivan pues apercibidos, y cuiden mejor de su salud.

Conviene una vida morijerada, un alimento nutritivo y sano, pero escaso, capaz de reparar las perdidas que sufre el cuerpo, pero que no sobrecargue al estómago, esponiéndole á indijestiones que en estos casos se hacen mortales. Bien quisieramos poder aconsejar á todas las clases el uso del cosido con gallina, carnero ó vaca, tocino etc., que se proporcionan las clases acomodadas: mas ya que no todos puedan procurarse esta clase de alimentos, les diremos que puede hacerse un buen pucheru con un poco de carne, tocino, garbanzos, patatas y arroz á imitacion de lo que el cuerpo municipal está practicando en el dia con la sopa economica para los pobres de los barrios.

No diremos que sea absolutamentamente perjudicial el uso de ciertas leguimbres, hortalizas y frutas; pero aconsejamos que en caso de necesidad se coman en cantidades pequeñas y poco repetidas, con el fin de evitar relajaciones intestinas dificiles de correjir y que prontamente se complican con la influencia colérica. Los tomates, pimientos, encurtidos de toda clase y las frutas verdes ó poco sazonadas deben proscribirse del todo como perjudiciales á la salud.

Pueden comerse algunas pastas recocidas ó secas en que no entren la manteca ni otras cosas dificiles de dijerir. Aconsejamos para postres el uso de los panecillos llamados *borrachos*, como una cosa muy sana y que prueba á la jeneralidad, y tambien un poco de pasta de membrillo, guallava ú otras semejantes. La sandia muy madura es una de las frutas que pueden permitirse si se toma con moderacion.

La leche no conviene, y suele dañar, durante el cólera, aun á aquellas personas que en tiempos ordinarios la toman habitualmente.

Si se toma café, no ha de ser diariamente, sino algun dia que otro y en módica cantidad. El the suele sentar mejor. Nada de licores ni sustancias muy estimulantes, en especial para las personas que no las acostumbran. Nada de sorbetes ni helados; y el agua que no este muy fria. Conviene en las comidas un poco de vino jeneroso.

Los fumadores, si no lo son con esceso, no tienen necesidad de dejar la costumbre, pues no se ha observado que el tabaco dañe en tiempo de colera.

Tambien debe haber arreglo en las horas de comer. Diremos por fin que es muy conveniente levantarse siempre de la mesa con un poco de apetito, es decir, no dando al estomago todo lo que pide, sino cercenandole la racion, á fin de que no le dañe.

PARRAFO 3.º

Aunque casi todo hemos de vivir de nuestro trabajo, debiendo ser en unos muy rudo y pesado y en otros muy lijero, con todo, no nos es imposible hacerlo mas llevadero y evitar los malos efectos de una escesiva fatiga. Escojiendo las horas cuando podamos, interrumpiendo el trabajo de cuando en cuando para dar lugar á lijeros descansos, repetidos pero cortos, no aglomerando negocios heterogeneos, antes simplificandolos del mejor modo, evitando el pernicioso influjo del frio, de la humedad, del calor, de las corrientes del aire, en los sitios ó habitaciones donde pasamos la mayor parte del dia, podremos sin abandonar nuestro trabajo, modificar su influencia en sentido favorable á nuestra salud. Creemos que los detalles sobre este particular son innecesarios y pueden dejarse á la discreccion, hábitos y buen juicio de cada uno.

PARRAFO 4.º

Jeneralmente se dice, y se dice bien, que conviene respirar una atmósfera pura. Por esto se prefiere el aire del campo al de las ciudades, y el ambiente de los palacios y casas grandes al de los chirilitiles y modestas habitaciones de la jente pobre. Pero seria un error el creer que en las habitaciones pequeñas no puedan las familias procurarse un aire puro, cual conviene á su salud. Dios lo ha dado para todos, y cada uno de nosotros puede sin esfuerzo proporcionarse de la atmósfera, aquella porcion de aire que necesite para su respiracion y otros fines. Si el ambiente de nuestras casas es impuro, si está impregnado de miasmas fetidos, ó perniciosos, nuestra es la culpa, supuesto que poseemos medios muy sencillos para purificarlo. Esto lo conseguiremos con solo abrir los balcones y ventanas, estableciendo corrientes que arrastren los principios nocivos, y sustituyendo cierta cantidad de aire nuevo, puro y respirable, al malo que antes teniamos.

Mas esto no basta siempre. A veces es menester sanear las habitaciones, neutralizando los miasmas que emanan de las letrinas, de los vasos de noche, del cuerpo de los enfermos, etc. Para esto pueden usarse las desinfecciones por medio del cloruro de cal, y mejor, aun del de sosa. Para ellas se procede del modo siguiente: se toman unas cuatro ó seis onzas de cloruro de cal (este es mas barato): se diluyen en agua en un plato formando una lechada, y se añaden quince ó veinte gotas de ácido sulfúrico (aceite de vitriolo.) Por este medio se desprende el cloro al principio con rapidez y despues con lentitud, y trasladando el plato á las varias estancias ó cuartos, se van desinfectando poco á poco todos ellos. Si el desprendimiento del cloro, que pronto se da á conocer por su color, es muy abundante, será necesario abrir alguna ventana ó balcon y el que se halle opuesto á él, á fin de que el gas se difunda y debilite.

Las corrientes de aire directas son muy peligrosas, aun sin estar sudado, y pueden ser causa de cólera, por suprimir bruscamente la transpiracion. El pronto abrigo, y el uso de los sudoríficos podrán evitar la invasion que en tales casos amenaza la vida del enfermo.

(*Continuará.*)

ANUNCIOS.

Por acuerdo de los interesados, se ha suspendido el remate, que estaba anunciado para el dia ocho del procsimo Febrero, de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Valdéz y de su hermano D. José Francisco. En su oportunidad, se avisará el dia que de nuevo se señale

Guatemala Enero 26 de 1855.

D. Manuel José Urrutia despues de haber cumplido con los requisitos que exigen las leyes, y obtenido del Supremo Tribunal de Justicia una aprobacion honrosa en su exámen para Abogado, prestó el 27 de Noviembre próximo anterior, el juramento de ejercer bien y fielmente esta ilustre profesion, y ofrece al público sus servicios.

La casa del finado D. Antonio Letona, Notario de esta Curia, situada en la calle de la parroquia vieja en esta ciudad, muy cómoda, con otra pequeña accesoria y un gran sitio, con agua y frutales esta de venta; el que quiera hacer postura, puede hablar al efecto con el Lic. D. José María Gavarrete, encargado de la venta.

Se vende una casa sita en la plazuela de la Merced de la Antigua-Guatemala, valorada en 2420 pesos 7 reales. El que desee hacerle postura, ocurra en esta ciudad con Gregorio Urruela Anguiano, quien informará sobre el particular.

Jamones del Norte.
Queso amarillo legítimo ingles:
Bacalao de Escocia en cajas de 25 libras netas.
Tapas de corcho para botellas.
Puros de Zacapa imitando á el de regalia imperial.
Se espenden á precios cómodos en la casa de D. José L. Pinetta, calle de Jocotenango.

☞ DILIGENCIAS DE BENITES. ☜

En la carrera de la capital para la Antigua se dará cada asiento por un peso, y en la de Escuintla por nueve pesos un carruage que lleve tres personas. Las diligencias pasarán á recibir en sus casas á los individuos que las ocupen.

J. Teodoro Hercheu

Tiene el honor de anunciar al respetable pùblico en general, y á sus amigos en particular, que ha abierto su tienda de encuadernacion en la calle de Mercaderes, frente á la casa conocida por de D. Pedro Zeron, donde ofrece con toda EQUIDAD servir con el mayor esmero, aseo y prontitud a las personas que quieran honrarlo con su confianza, tanto con buenos efectos, como con la elegancia y buen gusto que demanda el arte.

GUATEMALA.—IMPRENTA DE LA PAZ.